

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero del año 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«1. – Rectificar el error de la columna “número de plazas” del puesto con número de orden 50 y denominación “Jefe de Negociado” de la relación de puestos de trabajo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 171 de fecha 11 de septiembre de 2012 que se describe de la siguiente forma:

N.º orden	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	C.E. 2012	Rég.	TP	FP	Adscripción			Titulación académica / Requisitos específicos	Otros requisitos
50	8	Jefe Negociado	20	12.445,58	F	N	C	C1	AG	Auxiliar	Bachiller superior, FP II o equivalente	Dos años de servicios en la subescala de origen

Para que pase a contemplarse en la RPT de la siguiente forma:

N.º orden	N.º plazas	Denominación puesto	Nivel	C.E. 2012	Rég.	TP	FP	Adscripción			Titulación académica / Requisitos específicos	Otros requisitos
50	9	Jefe Negociado	20	12.445,58	F	N	C	C1	AG	Auxiliar	Bachiller superior, FP II o equivalente	Dos años de servicios en la subescala de origen

2. – Rectificar el error existente en la columna adscripción del puesto con número de orden 113 denominación “Conserje en 2.ª actividad” de forma que donde figura C2/6 figure C2/5.

3. – Suprimir el requisito de titulación de “certificado de escolaridad” de los puestos con número de orden 97, 100, 101, 105, 106, 107, 108 y 109.

4. – Suprimir en los puestos con número de orden 114 y 116 en la relación de puestos de trabajo en la columna “adscripción” las referencias al Grupo E sustituyéndolas por las siglas AP (Agrupación profesional sin requisito de titulación) incluyendo esta referencia en el apartado “Leyenda observaciones”.

N.º orden	Denominación del puesto	Adscripción
97	Empleados/as de Servicios Múltiples de 2.ª	5
100	Oficial 2.ª Brigada de Obras	5
101	Peón/a Brigada de Obras	5
105	Telefonista	5
106	Empleadas/os de Limpieza	5
107	Empleadas/os de Limpieza	5
108	Empleadas/os de Limpieza	5
109	Conserjería	5



<i>N.º orden</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Adscripción</i>
113	Conserje 2.ª actividad	C2/5
114	Ordenanzas 2.ª actividad	AP/5
116	Conserje 2.ª actividad (Los Ángeles)	AP/5

Leyenda observaciones. –

AP: Agrupaciones profesionales sin requisito de titulación.

5. – Remitir copia del acuerdo a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

6. – Publicar la presente modificación de la relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz